

POLITICAS PROGRAMA “DELICIAS SALUDABLES PEQUEÑOS HÉROES”

Con el propósito de brindar bienestar a nuestros afiliados, nace el programa **“DELICIAS SALUDABLES PEQUEÑOS HÉROES”**, una iniciativa dirigida a apoyar a los afiliados activos en las categorías A y B que tienen hijos, hijastros, personas a cargo entre 5 y 16 años.

El objetivo del programa es otorgar un subsidio de \$35.000 para los afiliados categoría A y de \$30.000 para los afiliados categoría B, que podrán redimirse en productos seleccionados para una alimentación saludable, específicamente pensados para las loncheras escolares de los niños.

Este documento establece las políticas y condiciones para garantizar una correcta implementación y disfrute del beneficio por parte de los afiliados.

1. El subsidio será aplicable para afiliados de las categorías A y B, que cumpla con los requisitos del programa.
2. El subsidio otorgado dentro del programa **“Delicias Saludables Pequeños Héroes”** está dirigido a hijos, hijastro o personas a cargo entre los 5 a 16 años de edad de trabajadores afiliados a Cajasan de categorías A y B.
3. Para acceder al beneficio, el afiliado deberá realizar la postulación dentro del periodo habilitado: desde el 6 de septiembre hasta el 22 de octubre de 2025, o hasta agotar los

cupos, lo que ocurra primero en el periodo de ejecución del programa.

4. La redención estará disponible del 1 al 31 de octubre de 2025, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero en el periodo establecido para la redención.
5. El valor del bono asignado corresponde a \$35.000 para Categorías A y de \$30.000 para categorías B y será cargado a la tarjeta multiservicios Cajasan.
6. En el caso de que ambos padres sean afiliados y tengan registrados a los mismos beneficiarios, el subsidio será entregado una única vez por cada niño beneficiario.
7. El beneficio del subsidio otorgado dentro del programa Delicias Saludables Pequeños Héroes, se redime en productos seleccionados para las loncheras de niños de supermercado Cajasan.
8. El subsidio será asignado una sola vez dentro del programa **“Delicias Saludables Pequeños Héroes”**.
9. Para ser beneficiario del programa **“Delicias Saludables Pequeños Héroes”** el afiliado debe realizar el proceso de postulación por la página web de Cajasan www.cajasan.com, la cual inicia el día **6 de septiembre de 2025 al 22 de octubre de 2025, o hasta agotar cupos**, lo que primero suceda.

10. El beneficio del programa **“Delicias Saludables Pequeños Héroes”** sólo podrá ser reclamado de manera personal e intransferible por el trabajador afiliado a la Caja de Compensación y/o el cónyuge activo registrado en la base de datos de Cajasan.
11. El bono podrá ser **redimido del 1 al 31 de octubre de 2025, o hasta que se agote la disponibilidad del recurso**, lo que primero suceda en el periodo indicado para la redención del bono; en los Supermercados Cajasan ubicados en Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro, Barbosa y Hooy App.
12. Los afiliados beneficiarios del Subsidio en Especie deberán obligatoriamente presentar consigo el documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, Pasaporte etc.).
13. El valor del subsidio será cargado a la tarjeta multiservicios Cajasan, por lo que es indispensable presentar la tarjeta y la Cedula de ciudadanía del afiliado al momento de la redención en los supermercados Cajasan o por Hooy App, sin la presentación de la tarjeta multiservicios, no se podrá redimir el bono.
14. El cargue de los subsidios en la tarjeta Multiservicios Cajasan se realizará durante el mes de en dos fechas semanales para las personas que cumplan con los requisitos del programa y que hayan realizado el proceso de postulación, por lo que debe estar atento a través de sus medios de contacto registrados, donde se le informará que tiene cargado el beneficio.

15. El valor del subsidio del Programa **“Delicias Saludables Pequeños Héroes”** cargados en la Tarjeta Multiservicios y no redimidos al 31 de octubre de 2025, o si se presentase el caso de que se acabarán los recursos antes de la fecha de finalización de la redención, serán eliminados. Dichos recursos no serán reembolsados ni transferibles, y no podrán ser utilizados con posterioridad a la fecha establecida en otros productos o servicios.
16. Para la asignación del subsidio la empresa y el trabajador deben encontrarse en estado ACTIVO en la postulación y/o asignación del beneficio.
17. Los afiliados con tipo de vinculación Convenios (C), Facultativos (F), Particulares (X) y Retirado (R), NO podrán acceder al beneficio de subsidio en especie.
18. Los afiliados con tipo de vinculación Pensionados (P) e Independientes (I) que coticen el 2% podrán acceder al beneficio de subsidio en especie siempre que cumplan los requisitos.
19. La Caja de Compensación Familiar CAJASAN quedará eximida de ejecutar el programa **“Delicias Saludables Pequeños Héroes”** en los casos de fuerza mayor o caso fortuito tales como accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, fenómenos climáticos o naturales, condiciones de seguridad, factores políticos, negación de permisos de ingreso, asuntos de salubridad y/o cualquier otra



circunstancia por fuera del control de la Corporación que le impidan llevar a cabo el programa.

20. La responsabilidad de Cajasan derivada del programa **Delicias Saludables Pequeños Héroes** culmina con la entrega del subsidio en los términos y oportunidades establecidas en las presentes políticas, términos, condiciones y restricciones.